

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA AUTOMOTORES Y COMERCIO CIA. LTDA. AUTOCOM. QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ Y DONA ROSA MARIA PALLARES A FAVOR DE LOS SEÑORES GONZALO DIEZ CORDOVEZ Y EDUARDO DIEZ CORDOVEZ. POR UN TOTAL DE: S/. 2'425.000,00 DI:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a doce de Diciembre de mil novecientos noventa; ante mí el Notario Décimo Quinto Doctor Antonio Vaca Ruilova, comparecen: por una parte, los cónyuges señores Gustavo Diez Cordovéz y doña Rosa María Pallares, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, los señores Gonzalo Diez Cordovéz y Eduardo Diez Cordovéz, por sus propios y personales derechos y por los que representan por las sociedades conyugales que tienen formadas cada uno con sus respectivas esposas. - Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco, de que doy fé y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la

1 minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que se transcri-

2 be a continuación es el siguiente : "S E Ñ O R - N O T A -

3 R I O : - En el regsitro de escrituras públicas a su cargo ,
4 dignese insertar una que contenga la cesión de participacio-

5 nes de la compañía Automotores y Comercio Cía Ltda. Autocom,

6 contenida en las siguientes cláusulas : P. R I M. E R A : - Com-

7 parecientes . - Comparecen al otorgamiento de esta escritura,

8 los señores Gustavo Díez Cordovéz y su cónyuge señora Rosa Ma-

9 ría Pallares , tanto por sus propios y personales derechos ,

10 así como por los que representan por la sociedad conyugal que

11 tienen formada entre sí , en calidad de cedentes , y los se-

12 ñores Gonzalo Díez Cordovéz y Eduardo Díez Cordovéz , por sus

13 propios y personales derechos y por los que representan por las

14 sociedades conyugales que tienen formadas cada uno con sus -

15 respectivas esposas , en calidad de cesionarios . - S E G U N-

16 D A : - Antecedentes . - La compañía Automotores y Comercio

17 Cía. Ltda. AUTOCOM , se constituyó mediante escritura pública

18 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito , Doctor E-

19 fraín Martínez Paz el veinte y seis de julio de mil novecien-

20 tos setenta y siete . - Dicha escritura fué inscrita en el Re-

21 gistro Mercantil el quince de septiembre del mismo año. - -

22 T. E R C E R A : - Cesión de participaciones . - La junta ge-

23 neral univiersal de socios de la compañía , reunida el cuatro

24 de diciembre de mil novecientos noventa , decidió por unani-

25 midad de votos autorizar que se realicen las cesiones de par-

26 ticipaciones en el capital de la compañía , en la forma en -

27 que se expresa a continuación : Los cedentes son el señor Gus-

28 tavo Díez Cordovéz y su esposa señora Rosa María Pallares, y

los cesionarios los señores Gonzalo Diez Cordovéz , a quien se le ceden mil quinientos tres participaciones , y Eduardo Diez Cordovéz , a quien se le ceden novecientas veinte y dos participaciones sociales . - Todas las participaciones tienen un valor nominal de Un mil sucres cada una . - Los cesionarios aceptan la cesión . - Las participaciones que se ceden se encuentran íntegramente pagadas y constituirían propiedad de los cónyuges ahora cedentes . - Así consta en los libros de la compañía . - Los cedentes declaran que traspasan el número de participaciones que antes se expresan , así como todos los derechos atinentes o accesorios a dichas participaciones , conforme a lo decidido en la junta general de socios . - Usted , señor Notario , se dignará agregar a la presente , las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y legal validéz de esta escritura , así como los documentos habilitantes pertinentes . - Hasta aquí la minuta , la misma que está firmada por el señor Doctor José Francisco Laso C. , con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito , número tres mil cincuenta y nueve . - Para el otorgamiento de ésta escritura , se observaron los preceptos legales del caso ; y leída que les fué íntegramente a los comparecientes , por mí el Notario , se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes ; y firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fé . - (firmado) Señor Gustavo Diez Cordovéz . - Cédula de Identidad número : 170025354-3. (firmado) Señora Rosa María Pallares . - Cédula de Identidad Número : 170195081-6.- (firmado) Señor Gonzalo Diez Cordovéz.- Cédula de Identidad Número : 17025939-7.- (firmado) Señor E-

duardo Diez Cordovéz . - Cédula de Identidad Número :170299-

777-4. El Notario, (firmado) Doctor Antonio Vaca Ruilova . -

DOCUMENTOS - HABILITANTES : - Quito, Diciembre cuatro mil novecientos noventa . - CERTIFICACION . -

Certifico en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía AUTOMOTORES Y COMERCIO AUTOCOM CIA. LTDA., que

el señor Gustavo Diez Cordovéz es propietario de dos mil cuatrocientas veinte y cinco participaciones de un mil sucres

cada una en el capital social de la compañía que represento.

Certifico además que en la Junta General Universal de Socios

reunida el día de hoy , cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa , se decidió por unanimidad de votos autorizar

la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad

del señor Gustavo Diez Cordovéz a favor de los señores Gonzalo y Eduardo Diez Cordovéz , en mil quinientos tres y no-

vecientos veinte y dos participaciones a cada uno , respectivamente . - (firmado) Gonzalo Diez Cordovéz . - AUTOMOTORES Y COMERCIO AUTOCOM CIA. LTDA. Gerente . - ACTA DE LA -

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES Y COMERCIO AUTOCOM CIA. LTDA. . - En la ciudad de Quito,

hoy cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa , siendo las diez de la mañana , en la oficina de la compañía ubicada

en la Avenida Naciones Unidas número seiscientos ochenta

y cinco , se reúnen las siguientes personas : Gonzalo Diez

Cordovéz , Eduardo Diez Cordovéz , Alfredo Diez Cordovéz,

Gustavo Diez Cordovéz y la señora Elvira Cordovéz viuda de

Diez , todos comparecen por sus propios derechos y son socios de la compañía . + Al iniciarse la sesión , actúa co-

8

mo Presidente el señor Eduardo Diez Cordovéz; y como Secretario el gerente general de la compañía, Gonzalo Diez Cordovéz. - Todos los nombrados, son socios de la compañía, y al amparo de lo prescrito por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, en vista de que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. - Se decide tratar los siguientes puntos del orden del día: Conocer sobre la propuesta de cesión de participaciones, para el traspaso de las de propiedad del señor Gustavo Diez Cordovéz, y decidir al respecto. - El Presidente dispone que se forme la lista de asistentes que es la siguiente: - - - - -

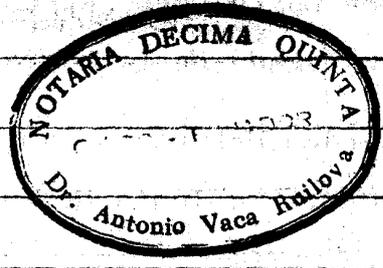
SOCIOS	PARTICIPACIONES
Elvira Cordovéz de Diez	500
Eduardo Diez Cordovéz	3025
Gonzalo Diez Cordovéz	2425
Alfredo Diez Cordovéz	1625
Gustavo Diez Cordovéz	2425
TOTAL:	10.000

Se halla pues representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. - Se pasa a tratar los puntos del orden del día a continuación, y la Junta decide lo siguiente:
 UNO.- La Junta decide por unanimidad autorizar la cesión de las dos mil cuatrocientas veinte y cinco (2425) participaciones de propiedad del señor Gustavo Diez Cordovéz, a favor de los señores Gonzalo Diez Cordovéz, en mil quinientas tres participaciones, y a Eduardo Diez Cordovéz en novecientas -

veinte y dos participaciones sociales , de conformidad con
la propuesta realizada . - Todas las participaciones son de
un valor nominal de Un mil sucres . - Con respecto al objeto de
la Junta , sin más que tratar se concede un receso para la
redacción del acta . - Se reinstala la sesión , se da lectura
del acta , la que es aprobada por todos los asistentes,
por unanimidad de votos , - La Junta termina siendo las once
de la mañana . - Al expediente de la Junta se agregan: a)
copia de esta cata ; b) lista de asistentes . - (firmado) -
Elvira Cordovéz viuda de Diez . - (firmado) Eduardo Diez Cor-
dovéz . - (firmado) Gustavo Diez Cordovéz . - (firmado) Gon-
zalo Diez Cordovéz . - (firmado) Alfredo Diez Cordovéz . -

Se
otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA - - -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a catorce
de Diciembre de mil novecientos noventa, - - - - -

6/ Notario
[Signature]

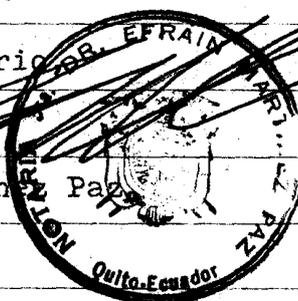


1 NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la ma-
2 triz de la escritura de constitución de la Compañía Automoto-
3 res y Comercio Cia.Ltda. AUTOCOM, celebrada en esta Notaría
4 con fecha 26 de julio de 1.977, tomé nota de la cesión de par-
5 ticipaciones que realizan los cónyuges Sr. Gustavo Diez Cordo-
6 vez y Sra. Rosa María Pallares en favor de los Sres. Gonzalo
7 Diez Cordovez y Eduardo Diez Cordovez, que consta en éste ins-
8 trumento.-

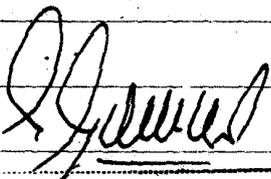
9 Quito, diciembre 28 de 1.990.-

10 El Notario

11 Dr. Efraim Martínez Paz



17 Con esta fecha se toma nota al margen de la inscripción No.
18 152 del Registro Mercantil de quince de septiembre de mil no-
19 vecientos setenta y siete a fs 455 vto tomo 9 correspondiente
20 a la constitución de la compañía "AUTOMOTORES Y COMERCIO" AUTOCOM
21 C.LTDA, lo referente a la presente cesión de participaciones.-
22 Quito, a Veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa.-
23 EL REGISTRADOR.-

24 
25 Dr. Gustavo García Banderas
26 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

